



**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA  
VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2021,  
QUILLÓN".**

**APRUEBA PRÓRROGA DE  
CONTRATO DE SERVICIOS Y EMISIÓN DE  
ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 640

QUILLÓN, 03 FEB 2022

**VISTOS:**

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2021;
2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2021, QUILLÓN"**;
3. Ficha Técnica N°102, de fecha 16.11.2020;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°165/20, fecha 23 de noviembre de 2021;
5. Decreto Alcaldicio N°3.800, de fecha 21.12.2020, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N° 4366-30-LE20;
7. Decreto Alcaldicio N°115, de fecha 13.01.2021, Revoca Llamado a Licitación Pública IDN°4366-30-LE20 y Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
8. Licitación Pública ID N°4366-3-LE21;
9. Apertura Electrónica, de fecha 01.02.2021;
10. Acta de Evaluación, de fecha 26.02.2021;
11. Resolución Alcaldicia, de fecha 12.03.2021;
12. Decreto Alcaldicio N°1.010, de fecha 15 de marzo de 2021, que aprueba adjudicación llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra, servicio denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2021, QUILLÓN"**;
13. Orden de Compra N°4366-16-SE21, de fecha 16.03.2021;
14. Certificado de Fianza N°XX0037599, de fecha 18.03.2021, de la empresa MÁSAVAL, que cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2021, QUILLÓN"** tomada por empresa LINKSUR SPA. RUT N°76.220.604-8;
15. El contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 22 de marzo de 2021, entre la empresa LINKSUR SPA. RUT N°76.220.604-8 y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2021, QUILLÓN"**;
16. Decreto Alcaldicio N°1.201, de fecha 25.03.2021, que Aprueba Contrato de Servicios;

17. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte de la licitación **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2022-2023, QUILLÓN"**;
18. Decreto Alcaldicio N°454, de fecha 16.01.2022, que Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
19. Ficha Técnica N°2, de fecha 07.01.2022, elaborado por unidad de maquinaria municipal;
20. Pre-Obligación presupuestaria N°5/18, de fecha 13.01.2022, emitida por DAF;
21. Licitación Pública ID N° 4366-5-LE22;
22. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
23. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
24. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
25. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°12/2022, de fecha 13.01.2022, emitida por DAF;
26. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
27. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
28. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
29. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
30. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
31. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
32. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
33. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
34. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ La vigencia del contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 22 de marzo de 2021, entre la empresa **LINKSUR SPA. RUT N°76.220.604-8** y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2021, QUILLÓN"**.
- ~ La necesidad de contar con un adecuado control de los vehículos municipales, así como también, velar por el resguardo y seguridad de los conductores.

- ~ El contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 22 de marzo de 2021, entre la empresa **LINKSUR SPA. RUT N°76.220.604-8** y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2021, QUILLÓN"**.
- ~ Cotización de fecha 07.01.2022, emitida por la empresa **LINKSUR SPA. RUT N°76.220.604-8**, para prórroga de contrato del servicio denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2021, QUILLÓN"**.
- ~ El Artículo 10° N°7, letra a) del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, donde señala que, "Si se requiere contratar la Prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, Prórroga de Contrato de Servicios, de la Licitación Pública ID N°4366-3-LE21, denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2021, QUILLÓN"** entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **LINKSUR SPA. RUT N°76.220.604-8**, por un monto de **\$1.147.898.-** (un millón, ciento cuarenta y siete mil, ochocientos noventa y ocho pesos).- impuestos incluidos, por un periodo de 90 días, a contar del día 01 de enero de 2022, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7, letra a) del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.  
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, de acuerdo al Art: 63 del Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GVN/anh.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dirección de Informática
- Depto. Maquinaria
- Dirección de Obras
- Depto. Control
- Archivo.